

3.<sup>a</sup>— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup>— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup>— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.<sup>a</sup>— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

#### Bienes objeto de la subasta

Primero: Una octava parte de un trozo de tierra seco, en el partido de la Cañada del Judío, de superficie 3 hectáreas, 30 áreas y 69 centiáreas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.973, folio 67, finca número 7.477.

Valorada en 50.000 pesetas.

Segundo: Cuarenta y cinco acciones de agua del Pozo Turia.

Se halla inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.973, folio 76, finca número 11.005.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Tercero: Setenta y cinco acciones de agua en el partido Rincón de la Dehesilla.

Se halla inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.973, folio 64, finca número 11.002.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Cuarto: Una quinta parte de una casa en la calle Albano Martínez, número 34, de Jumilla, con una superficie de 400 m<sup>2</sup>.

Se halla inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.969, folio 188, finca número 6.857.

Valorada en 100.000 pesetas.

Quinto: Una quince avas parte de una casa en la calle Albano Martínez, número 34, de Jumilla, con una superficie de 129,41 m<sup>2</sup>

Se halla inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.969, folio 191, finca número 2.894.

Valorada en 10.000 pesetas.

Sexto: Una cuarta parte de un trozo de tierra seco en el partido de La Tiesa, de superficie 29 hectáreas, 26 áreas y 87 centiáreas.

Se halla inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.286, folio 51, finca número 7.644.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Séptimo: Mitad indivisa de tierra seco, en el partido de Los Alberceales.

Se halla inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.675, folio 92. Finca número 9.919.

Valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Jumilla a dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

### Primera Instancia número Dos de Lorca

#### 4390 Juicio ejecutivo 111/96.

Don Juan Rollán García, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Ana Ruiz Aquilino, contra Andrés del Vas, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.068, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo

el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Urbana.- Fase II. Finca número ciento tres. Local comercial en la planta baja del inmueble, al que se accede desde zona común, tiene una superficie útil de setenta y seis metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, formado por una sola nave. Esta finca tiene como anejo inseparable un local en la planta de sótano, que ocupa una superficie útil de noventa y cuatro metros y setenta y seis decímetros cuadrados, formado por una sola nave, al que se accede por medio de una escalera, que se comunica con la finca que se está describiendo. Forma parte del edificio denominado «Zodiaco», de esta villa de Águilas, inscrita al tomo 2.032, libro 339, folio 85, finca 35.779. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.- Fase II. Finca número ciento dos, local destinado a vivienda de minusválido, en la planta baja del inmueble, que se accede por el portal número dos. Tiene una superficie útil de ochenta y seis metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Zodiaco», sito en el Paseo de Parra, de Águilas, inscrita al tomo 2.032, folio 84, finca 35.777. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Urbana.- Fase II. Finca número ciento uno, local comercial en la planta baja del inmueble, al que se accede desde zona común, tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y setenta y seis decímetros cuadrados, formado por una sola nave. Forma parte del edificio denominado «Zodiaco», de la villa de Águilas, inscrita al tomo 2.032, libro 339, folio 83, finca número 35.775. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.- Suerte de tierra secano, sita en el paraje de Matalentisco, diputación de Cocón, término municipal de Águilas, tiene una superficie de tres mil veinticinco metros cuadrados, que linda, Norte, propiedad de los señores Pallarés Cachá; Sur, parcela número tres grande, de Francisco Martínez Giménez; Este, zona marítimo-terrestre del Mar Mediterráneo, y Oeste, carretera de Águilas a Vera, inscrita al tomo 2.045, libro 352, folio 87, finca número 21.609-N. Valorado, teniendo en cuenta las cargas existentes, en 500.000 pesetas.

Urbana.- Suerte de tierra secano, sito en el paraje de Matalentisco, diputación del Cocón, término municipal de Águilas, de una superficie de quinientos cuarenta y seis metros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, que se describió como parcela común; Sur, parcela número tres pequeña, de Francisco Martínez Giménez; Este, parcela de Josef George Hoffeller, y Oeste, lo mismo que por el Norte. Inscrita al tomo 2.045, libro

352, folio 86, finca número 21.608-N. Valorado, teniendo en cuenta las cargas existentes, en 30.000 peseta.

Urbana.- Local destinado a vivienda en esta villa de Águilas, piso tercero, letra C, en la planta cuarta del edificio «Casa Verde» a su derecho al frente, mirando desde el frente, Norte, superficie construida de 65 metros y diez decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.558, folio 19 vuelto, finca 22.224. Valorada, teniendo en cuenta las cargas existentes, en 500.000 pesetas.

Urbana.- Mitad indivisa, planta baja número uno local comercial con acceso directo e independiente por la fecha principal del edificio en la Avenida de Santa Clara, diputación de Sutullena, del término municipal de Lorca, a través de cuatro huecos. Está formado por una nave que ocupa la totalidad de la planta baja, con excepción de la parte que ocupa los dos portales y escaleras de acceso a la planta alta y tiene una superficie total construida de trescientos sesenta y siete metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.574, folio 203, finca 19.957. Valorada sin cargas en 4.200.000 pesetas.

Urbana.- Terreno situado en la diputación de Sutullena, de este término, con fachada al callejón de los Frailes, de superficie ciento dieciocho metros cuadrados, treinta y dos decímetros de superficie, linda: en línea de siete metros, cuarenta centímetros, el citado callejón izquierda, entrando, fábrica de alpargatas de José Martínez Salas Periago; derecha, Este, el resto de la finca matriz, en la parte de ésta que se destina a ensanches de la edificación que en ella se proyecta, y espalda, el mismo resto, inscrita al tomo 1.590, folio 162, finca 20.351. Valorada sin cargas, 1.000.000 de pesetas.

Urbana.- Mitad indivisa número 1, planta baja, local comercial con accesos directos e independientes por la fachada principal del edificio al resto de la misma finca destinado a ensanches al servicio de la edificación. Forma parte del edificio situado en la diputación de Sutullena, con salida al callejón de los Frailes, de esta población. Está formado por una nave que ocupa la totalidad de la planta baja con excepción de la parte ocupada por los tres portales y cajas de escalera de acceso a las partes altas; tiene una superficie total construida de ochocientos diecinueve metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, se encuentra en parte dividido en su fachada por las escaleras de acceso a las plantas altas, inscrita al tomo 1.624, folio 5, finca número 20.910. Valorado sin cargas, 600.000 pesetas.

Urbana.- Mitad indivisa terreno situado en la diputación de Sutullena, de este término, enclavado entre las fincas con las que linda, tiene una superficie de trece metros cuadrados y ochenta y cuatro decímetros, inscrita al tomo 1.590, folio 164, finca 20.352. Valorado en 100.000 pesetas.

Rústica.- Mitad indivisa. Trozo de tierra secano, con árboles en la diputación de la Torrecilla, de este término, de cabida cuatro fanegas, marco de ocho mil varas, igual a dos hectáreas, veintitrés áreas, cincuenta y nueve centiáreas y sesenta y cuatro decímetros, lindando, Levante, camino viejo de Puerto Lumbreras; Norte, Juan García Artero; Poniente, resto de la finca mayor, o sea, una de Carmen Sánchez Martínez y Agustín Reinaldos García, y Mediodía, herederos de Pedro Reinaldos García, inscrita al tomo 1.490, folio 14, finca número 20.484. Valorado sin cargas 3.000.000 de pesetas.

Rústica.- Mitad indivisa de una parte de hacienda de tierra secano, situado en la diputación de Béjar, de este término, con casa cortijo de dos eras de trillar miés; tiene de cabida cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y seis áreas, veintiocho centiáreas y veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a noventa y cuatro fanegas y treinta y ocho céntimos de celemín del marco de ocho mil varas, de las cuales cincuenta y nueve fanegas y treinta y ocho céntimos de celemín son laborizadas y de ellas dos fanegas con algunos árboles y boquera de la rambla y las treinta y cinco fanegas restantes incultas, lindando todo por el Norte, la parte que se ha segregado y que se adjudica a José Navarro García; Este, hacienda del Condal que fue de Manuel Musso y Montes y rambla de los Azules; Sur, rambla de Béjar, y Oeste, hacienda de la Noria del Condal de dicho señor Musso y tierras de Rosa Ros. Inscrita al tomo 1.007, folio 14, finca número 294. Valorado, teniendo en cuenta las cargas que existen, 475.000 pesetas.

Siendo el valor total de los bienes inmuebles la cantidad de 21.005.000 pesetas.

Lorca a 19 de enero de 1999.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.

## Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

### 4396 Juicio de testamentaría 33/99-A.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de testamentaría seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura, por fallecimiento de doña Rita Josefa López Moreno, contra la referencia que obra en la parte superior, promovido por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre de Julia Serrano López, por la presente se cita al interesado que más abajo se dirá para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado, representado por Procurador y defendido por Letrado, haciendo uso de su derecho, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle.

Asimismo se le cita para que el día 27 de abril y hora de las 12,30 de su mañana, pueda asistir a la formación del inventario de la herencia del causante en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los desconocidos herederos de Rita Josefa López Moreno, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Molina de Segura a 10 de marzo de 1999.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 4395 Procedimiento cognición 183/97.

En el procedimiento cognición 183/97, seguido en este Juzgado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario don Diego Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia a 5 de marzo de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y siendo firme sentencia dictada en estos autos, procédase a su ejecución por las normas establecidas en los artículo 1.489, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Requíerese al demandado Juan Francisco Mayor García, para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca registral número 3.719, y al encontrarse el demandado en paradero desconocido practíquese este requerimiento por medio de publicación de edictos a publicar en el tablón de anuncios de esta localidad y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose entrega del mismo al Procurador Sra. Carrillo López, para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Francisco Mayor García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 5 de marzo de 1999.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 4394 Procedimiento Art. 131 L.H., número 723/98.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 723/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra María Ángeles Giménez Belmonte y Andrés García Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito